Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCIÓN No. 0072 DE 2022

"POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 056 DE 2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 123 DE 13 DE JUNIO DE 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

100-48

EL GOBERNADOR DE CASANARE (E)

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial por las contenidas por el artículo 305 de la Constitución política, el articulo 23 y articulo 32 numeral 2 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Ley 2022 de 2020 la Resolución 123 de 2018 y Resolución 056 de 2018

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Casanare expidió la Resolución No. 0123 de fecha 23 de junio de 2018, "Por la cual se modifica la Resolución 056 del 23 de febrero de 2018 y se dictan otras disposiciones donde se establecen los topes máximos que se pueden reconocer en los contratos de consultoría ejecutados por el Departamento de Casanare.

Que la Ley 2020 de 2020 modificó el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, adicionando el siguiente parágrafo al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 7°. La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas· las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Dentro de estos documentos tipo, se establecerán los requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia, así como aquellos requisitos que, previa justificación, representen buenas prácticas contractuales que procuren el adecuado desarrollo de los principios que rigen la contratación pública.

Con el ánimo de promover la descentralización, el empleo local el desarrollo, los servicios e industria local, en la adopción de los documentos tipo, se tendrá en cuenta las características propias de las regiones, la cuantía y el fomento de la economía local y la naturaleza y especialidad de la contratación. Para tal efecto se deberá llevar a cabo un proceso de capacitación para los municipios.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente fijará un cronograma, y definirá en coordinación con las entidades técnicas o especializadas correspondientes el

RESOLUCIÓN No. 0072 DE 2022

"POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 056 DE 2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 123 DE 13 DE JUNIO DE 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

100-48

procedimiento para implementar gradualmente los documentos tipo, con el propósito de facilitar la incorporación de estos en el sistema de compra pública 'y deberá establecer el procedimiento para recibir y revisar comentarios de los interesados, así como un sistema para la revisión constante de los documentos tipo, que expida.,

En todo caso, serán de uso obligatorio los Documentos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas, interventoría para las obras públicas, interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras, que lleven a cabo todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en los términos fijados mediante la reglamentación correspondiente.

Que, en consonancia con lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente expidió la resolución número 193 de 2021, por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos, para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte y allí adoptó como documento tipo base la Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del personal.

Que, en el documento tipo base Matriz 4 se estandarizan los requisitos de experiencia y formación académica del equipo de trabajo del proponente, en particular del «personal clave evaluable», por lo que en los demás perfiles que no hacen parte del «personal clave evaluable», las entidades estatales tienen la autonomía para definir el perfil de los demás integrantes del equipo trabajo, esto es, la experiencia general y formación académica de estos integrantes, ya sea utilizando las categorías definidas en la Matriz 4 o utilizando otros criterios.

Que, en vigencia de la fuerza vinculante de las citadas disposiciones legales, se hace necesario acompasar en la normativa interna del Departamento y como consecuencia de lo anterior y para efectos de los contratos de consultoría que celebre el Departamento de Casanare en cualquier sector de inversión pública, se toma como referencia lo expuesto con el interés de estandarizar *los topes máximos que se pueden reconocer en los costos de personal profesional vinculados laboralmente en consultorías,* por lo tanto, el Departamento de Casanare, acoge la experiencia especifica y general para las categorías 1 al 7 presentadas en el "*documento base Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del personal"* los cuales deberán ser modificados en las condiciones

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCIÓN No. 0072 DE 2022

"POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 056 DE 2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 123 DE 13 DE JUNIO DE 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

100-48

determinadas *en la Resolución No. 0056 de 2018, modificada parcialmente por la Resolución No 0123 de 13 de junio de 2018, donde se establecen las categorías, cargos, perfiles profesionales, experiencias para cada categoría y los salarios básicos mensuales a reconocer.*

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 0123 del 13 de junio de 2018, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la resolución 056 de fecha 23 de febrero de 2018, específicamente en el contenido de la tabla 1, PERSONAL PROFESIONAL, así:

Tabla 1 PERSONAL PROFESIONAL CONSULTORÍA

Cat	Cargo	Perfil	Cuantía proceso consultoría	Experiencia Profesional (Años)	Experiencia Específica (Años)	Valor (SMMLV)	Salario Máximo 2022
1	DIRECTOR O ESPECIALISTA DE PROYECTOS	Será responsable por dirigir y responder íntegramente por el contrato, siendo el interlocutor con el DEPARTAMENTO. Deberá demostrar experiencia profesional no menor de doce (12) años y relacionada de al menos ocho (8) o cinco (5) años como director de	Mayores a 1500 SMMLV	12	8	16	$16,000,000

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCIÓN No. 0072 DE 2022

"POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 056 DE 2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 123 DE 13 DE JUNIO DE 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

100-48

Cat	Cargo	Perfil	Cuantía proceso consultoría	Experiencia Profesional (Años)	Experiencia Específica (Años)	Valor (SMMLV)	Salario Máximo 2022
		proyectos, de acuerdo a la cuantía de la consultoría. El Director de Proyecto podrá a su vez ser Especialista en el área técnica principal relacionada con la ejecución del proyecto, en cuyo caso deberá también cumplir con el respectivo perfil de especialista.	Iguales o menores a 1500 SMMLV	12	5	13	$13,000,000
2	DIRECTOR O ESPECIALISTA DE PROYECTOS	Será responsable por dirigir y responder íntegramente por el contrato, siendo el interlocutor con el DEPARTAMENTO. Deberá demostrar experiencia profesional no menor de diez (10) años y relacionada de al menos siete (7) o cuatro (4) años como director de proyectos, de acuerdo a la cuantía de la consultoría. El Director de Proyecto podrá a su vez ser Especialista en el área técnica principal relacionada con la ejecución del proyecto, en cuyo caso deberá también cumplir con el respectivo perfil de especialista.	Mayores a 1500 SMMLV	10	7	12	$12,000,000
			Iguales o menores a 1500 SMMLV	10	4	9	$9,000,000

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCIÓN No. 0072 DE 2022

"POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 056 DE 2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 123 DE 13 DE JUNIO DE 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

100-48

Cat	Cargo	Perfil	Cuantía proceso consultoría	Experiencia Profesional (Años)	Experiencia Específica (Años)	Valor (SMMLV)	Salario Máximo 2022
3	ESPECIALISTA DE PROYECTOS	Deberá demostrar experiencia profesional no menor de ocho (8) años y relacionada de al menos seis (6) o tres (3) años, de acuerdo a la cuantía de la consultoría y acreditar título de especialista en el área afín. El especialista de Proyecto podrá a su vez ser Director en el área técnica principal relacionada con la ejecución del proyecto, en cuyo caso deberá tener experiencia relacionada como coordinador de proyectos y/o residente de proyectos de Consultoría.	Mayores 1500 SMMLV	8	6	9	$9,000,000
			Iguales o menores a 1500 SMMLV	8	3	7	$7,000,000
4	ESPECIALISTA DE PROYECTOS	Profesional con título de pregrado en una rama afín al proyecto y con experiencia profesional no menor de seis (6) años, y relacionada de al menos cuatro (4) o dos (2) años, de acuerdo a la cuantía de la consultoría y acreditar título de especialista en el área afín o ingeniero de diseño en proyectos relacionados con el área de su especialidad.	Mayores a 1500 SMMLV	6	4	8	$8,000,000
			Iguales o menores a 1500 SMMLV	6	2	6.5	$6,500,000

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCIÓN No. 0072 DE 2022

"POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 056 DE 2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 123 DE 13 DE JUNIO DE 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

100-48

Cat	Cargo	Perfil	Cuantía proceso consultoría	Experiencia Profesional (Años)	Experiencia Específica (Años)	Valor (SMMLV)	Salario Máximo 2022
5	PROFESIONAL	Profesional con título de pregrado en una rama afín al proyecto y con experiencia profesional no menor de cuatro (4) años, de al menos tres (3) o dos (2) años como experiencia relacionada en el área del proyecto, de acuerdo con la cuantía de la consultoría.	Mayores a 1500 SMMLV	4	3	6	$6,000,000
			Iguales o menores a 1500 SMMLV	4	2	5	$5,000,000
6	PROFESIONAL	Profesional con título de pregrado en una rama afín al proyecto y con experiencia profesional no menor de dos (2) años, como mínimo un (1) año como experiencia relacionada en el área del proyecto.	Mayores a 1500 SMMLV	2	1	4	$4,000,000
			Iguales o menores a 1500 SMMLV	2	1	4	$4,000,000
7	PROFESIONAL	Profesional con título de pregrado en una rama afín al proyecto y con experiencia profesional no menor de dos (2) años.	Mayores a 1500 SMMLV	2	0	3.5	$3,500,000
			Iguales o menores a 1500 SMMLV	2	0	3.5	$3,500,000

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCIÓN No. 0072 DE 2022

"POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 056 DE 2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 123 DE 13 DE JUNIO DE 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

100-48

Cat	Cargo	Perfil	Cuantía proceso consultoría	Experiencia Profesional (Años)	Experiencia Específica (Años)	Valor (SMMLV)	Salario Máximo 2022
8	PROFESIONAL	Profesional con título de pregrado en una rama afín al proyecto y con experiencia profesional menor de dos (2) años.	A.N.	≤2		3	$3,000,000

Tabla 2A PERSONAL PROFESIONAL INTERVENTORÍA

Cat	Cargo	Perfil	Experiencia Profesional (Años)	Experiencia Específica (Años)	Valor (SMMLV)	Salario Máximo 2022
1	DIRECTOR O ESPECIALISTA DE PROYECTOS	Será responsable por dirigir y responder íntegramente por el contrato, siendo el interlocutor con el DEPARTAMENTO. Deberá demostrar experiencia profesional no menor de doce (12) años y relacionada de al menos cinco (5) años como director de proyectos. El Director de Proyecto podrá a su vez ser Especialista en el área técnica principal relacionada con la ejecución del proyecto, en cuyo caso deberá también cumplir con el respectivo perfil de especialista.	12	5	13	$13,000,000.00

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCIÓN No. 0072 DE 2022

"POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 056 DE 2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 123 DE 13 DE JUNIO DE 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

100-48

Cat	Cargo	Perfil	Experiencia Profesional (Años)	Experiencia Específica (Años)	Valor (SMMLV)	Salario Máximo 2022
2	DIRECTOR O ESPECIALISTA DE PROYECTOS	Será responsable por dirigir y responder íntegramente por el contrato, siendo el interlocutor con el DEPARTAMENTO. Deberá demostrar experiencia profesional no menor de diez (10) años y relacionada de al menos cuatro (4) años como director de proyectos. El Director de Proyecto podrá a su vez ser Especialista en el área técnica principal relacionada con la ejecución del proyecto, en cuyo caso deberá también cumplir con el respectivo perfil de especialista.	10	4	9	$9,000,000.00
3	ESPECIALISTA DE PROYECTOS	Deberá demostrar experiencia profesional no menor de ocho (8) años y relacionada de al menos tres (3) años y acreditar título de especialista en el área afín. El especialista de Proyecto podrá a su vez ser Director en el área técnica principal relacionada con la ejecución del proyecto, en cuyo caso deberá tener experiencia relacionada como coordinador de proyectos y/o residente de proyectos de Consultoría.	8	3	7	$7,000,000.00
4	ESPECIALISTA DE PROYECTOS	Profesional con título de pregrado en una rama afín al proyecto y con experiencia profesional no menor de seis (6) años, y relacionada de al menos dos (2) años y acreditar título de especialista en el área afín o ingeniero de diseño en proyectos relacionados con el área de su especialidad.	6	2	6.5	$6,500,000.00

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCIÓN No. 0072 DE 2022

"POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 056 DE 2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 123 DE 13 DE JUNIO DE 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

100-48

Cat	Cargo	Perfil	Experiencia Profesional (Años)	Experiencia Específica (Años)	Valor (SMMLV)	Salario Máximo 2022
5	PROFESIONAL	Profesional con título de pregrado en una rama afín al proyecto y con experiencia profesional no menor de cuatro (4) años, de al menos dos (2) años como experiencia relacionada en el área del proyecto.	4	2	5	$5,000,000.00
6	PROFESIONAL	Profesional con título de pregrado en una rama afín al proyecto y con experiencia profesional no menor de dos (2) años, como mínimo un (1) año como experiencia relacionada en el área del proyecto.	2	1	4	$4,000,000.00
7	PROFESIONAL	Profesional con título de pregrado en una rama afín al proyecto y con experiencia profesional no menor de dos (2) años.	2	0	3.5	$3,500,000.00
8	PROFESIONAL	Profesional con título de pregrado en una rama afín al proyecto y con experiencia profesional menor de dos (2) años.	≤2		3	$3,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Con respecto a los contratos que a la fecha de expedición del presente actos se encuentren en ejecución, desarrollados bajo la *Resolución No. 056 del 23 de febrero de 2018, modificada por el artículo primero de la Resolución No. 0123 del 13 de junio de 2018,* se deberá dar continuidad en los términos que fueron concebidos inicialmente.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones previstas en la *Resolución No. 056 del 23 de febrero de 2018 y Resolución No. 0123 de 13 de junio de 2018* que no han sido objeto de modificación se mantendrán vigentes.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCIÓN No. 0072 DE 2022

"POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 056 DE 2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 123 DE 13 DE JUNIO DE 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

100-48

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Gobernación de Casanare www.casanare.gov.co.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los 04 ABR 2022

ALVARO YESID MARIÑO ALVAREZ
Gobernador de Casanare (E)
Decreto de Encargo No. 0064 del 1 de Abril de 2022

Reviso: Humberto Alirio González Pérez
Cargo: Director Departamento Administrativo de Planeación

VoBo. Carmen Hilmenda González Pinilla
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Reviso: Linda Angélica Díaz Rivera
Cargo: Director Técnico Banco de Programa y Proyectos

Proyectó: Juan Carlos Medina Pérez
Profesional de apoyo de CPSP 0737/2022